Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, martes 12 de agosto de 2025

VISTO: El expediente Nº E-2279-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de 1 (UNA) CAJA DE JERINGAS 60 ML PICO TOMEY X 25 UNIDADES; (UNA) CAJA DE JERINGAS 20 ML X 25 UNIDADES SIN AGUJA; 200 (DOSCIENTAS) SONDAS DE ASPIRACIÓN K32 CON REGULADOR; 31 (TREINTA Y UN) GUIAS MACROGOTERO; 30 (TREINTA) COLLARINES PARA TQT y 2 (DOS) CÁNULAS de traqueostomia nª 8 con balon y aspiracion subglotica destinados al afiliado Clave N.º 017-36158958/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 08 e informe de la auditoria médica N.º 69/2025 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/16.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso L.

Que en el número de orden 12 obra autorización de la Compra Directa N.º 898/25, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 1889/25.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma EURO PHARMA S.A. (CUIT 30- 71407977-4) e indicó cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social, según Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N.º 155/162 , por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 46/100 ($415.970,46).

Que se cuenta con las partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumos 999295913, 999295915 y 999295932; del ejercicio económico financiero 2025 y que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; Nº 3127/24 y Nº 10/2025, Resolución O.P.C. N. º 94/2020, N. º 17/2021, N. º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP Nº 07/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA OBRA SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 898/2025-312 referente a la adquisición de 1 (UNA) CAJA DE JERINGAS 60 ML PICO TOMEY X 25 UNIDADES; (UNA) CAJA DE JERINGAS 20 ML X 25 UNIDADES SIN AGUJA; 200 (DOSCIENTAS) SONDAS DE ASPIRACIÓN K32 CON REGULADOR; 31 (TREINTA Y UN) GUIAS MACROGOTERO; 30 (TREINTA) COLLARINES PARA TQT y 2 (DOS) CÁNULAS de traqueostomia nª 8 con balon y aspiracion subglotica destinados al afiliado Clave N.º 017-36158958/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 08, informe de la auditoria médica N.º 69/2025 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma EURO PHARMA S.A. (CUIT 30- 71407977-4) por el importe total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 46/100 ($415.970,46). . Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; específica del ejercicio económico financiero 2025, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-496-2025

OSEF

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR Administrativo
12/08/2025 09:06